



MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD



"CENSO AGRARIO 2020. RESULTADOS DE ANDALUCÍA"

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVOS.....	7
3. METODOLOGÍA.....	8
4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN.....	11
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	14
6. CRONOGRAMA.....	15
7. ANEXOS.....	16
7.1. Anexo "Marco conceptual".....	16
7.2. Anexo "Posibles resultados".....	24

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Código y denominación de la actividad

09.02.34 Censo Agrario 2020. Resultados de Andalucía

Tipo de actividad

Actividad estadística y cartográfica

Clasificación de la actividad

- En función de su etapa de desarrollo: operación
- En función de su objeto: actividad de producción

Área temática

09. Sectores de actividad

Subárea temática

02. Agricultura, ganadería y silvicultura

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad

División "01 – Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas" de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009).

Se excluye el grupo "017 - Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas", y del grupo "016 - Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha" sólo se incluye la clase "0161 - Actividades de apoyo a la agricultura".

Organismo responsable

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

Unidad ejecutora

Servicio de Estadísticas Económicas

Organismos colaboradores y convenio

El Instituto Nacional de Estadística (INE) colabora en la actividad facilitando los microdatos del Censo Agrario según el *Acuerdo Marco sobre Cooperación Estadística e Intercambio de Información* que se renueva anualmente.

1. INTRODUCCIÓN

Área de estudio

Tomando la definición que se recoge en el Programa Mundial del Censo Agropecuario 2020 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), "un censo agropecuario es una operación estadística dirigida a recoger, procesar y difundir datos sobre la estructura del sector agropecuario de todo un país o de una parte importante de este. Los datos estructurales que se suelen recoger en un censo agropecuario son el tamaño de la explotación agropecuaria, la tenencia y el uso de la tierra, el área agrícola, el riego, la población ganadera, la mano de obra y otros insumos agropecuarios."

Marco conceptual: conceptos y definiciones

Para acotar el marco de la actividad es necesario conocer los conceptos que se tratan en la misma. Se pueden consultar con detalle en el anexo "marco conceptual".

Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos

El INE ha publicado hasta la fecha tres censos agrarios (1999, 2009 y 2020). El censo se realiza cada diez años y es una prioridad tanto para el Sistema Estadístico Europeo como para España.

En comparación con censos anteriores, el Censo Agrario 2020 es un censo innovador, al estar basado en el uso masivo de registros administrativos. Esto ha permitido elaborar un directorio censal de mayor calidad, reducir la carga de respuesta de las unidades informantes y reducir el coste económico de la operación. Además, la recogida de información por medio de la solicitud única permite disponer de un censo continuo en los próximos años para las explotaciones agrícolas que solicitan ayudas de la PAC.

Justificación y utilidad

El censo agrario es una herramienta fundamental para examinar las principales características estructurales de las explotaciones agrícolas y su evolución en el tiempo, constituye la base fundamental para la ejecución de la mayoría de las operaciones estadísticas en el ámbito agrario y la elaboración de las cuentas económicas de la agricultura, permitiendo la adecuada toma de decisiones en materia de política agraria.

Con esta actividad quedan cubiertos los objetivos generales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020 siguientes:

- Producir la información estadística y cartográfica requerida para la ejecución y seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía.
- Producir y difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza.
- Aprovechar el potencial que genera la integración de la información estadística y cartográfica para contribuir al desarrollo de la sociedad del conocimiento.
- Dotar a la ciudadanía de la información suficiente y objetiva que permita la evaluación de las políticas ejecutadas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Avanzar en el conocimiento de la actividad productiva y la realidad económica, localización de las instalaciones e infraestructuras de producción incluyendo los cultivos y aprovechamientos agrarios.

Objetivos específicos

- Evaluar la situación de la agricultura y ganadería y seguir la evolución estructural de las explotaciones agrícolas.
- Obtener un marco o directorio de explotaciones agrícolas.
- Cumplir con la normativa legal de la Unión Europea.
- Servir de base para la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas agrarias.
- Dar seguimiento a objetivos de desarrollo sostenible y a la medición el impacto de estas políticas sobre la mano de obra femenina en las explotaciones agrícolas.

Ejes transversales

La relación de la actividad con los ejes transversales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020 es la siguiente:

- Cohesión: la actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales.
- Sostenibilidad: la actividad es pertinente al eje transversal de sostenibilidad porque tiene como objetivo contribuir a un desarrollo sostenible.
- Innovación: para esta actividad no es aplicable el eje transversal de innovación.
- Género: esta actividad es pertinente al eje transversal de género ya que estudia variables relativas a personas.
- Evaluación de la eficacia de las políticas públicas: la actividad es pertinente al eje transversal en cuanto produce información de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía.

3. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio

Población objeto de estudio

Todas las explotaciones agrícolas y ganaderas existentes en el periodo de referencia, cualquiera que sea el titular y el destino que se dé a la producción agraria, que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- 5 ha de Superficie Agrícola Utilizada (SAU)
- 2 ha de tierra cultivable
- 0,5 ha SAU dedicadas a patatas
- 0,5 ha SAU dedicadas a hortalizas frescas y fresas
- 0,2 ha SAU al aire libre dedicadas a plantas aromáticas, medicinales y especias, flores y plantas ornamentales, semillas y plántulas, y viveros
- 0,3 ha SAU de árboles frutales, bayas, frutos secos, cítricos, otros cultivos permanentes, excluyendo viveros, excluyendo viñedos y excluyendo olivos
- 0,1 ha SAU de viñedos
- 0,3 ha SAU de olivos
- 100 m² de invernaderos
- 100 m² de setas cultivadas
- 1,7 unidades ganaderas (UG)

Las explotaciones netamente forestales se excluyen si no cumplen las condiciones, pero si la explotación investigada tiene masa forestal, ésta quedará recogida.

Unidad investigada

Explotaciones agrícolas facilitadas por el INE en fichero de microdatos.

Periodicidad en la recogida

Atendiendo al tipo de datos recogidos, los periodos de referencia se definen del modo siguiente:

- Para las variables relacionadas con la tierra, el periodo de referencia es la campaña agrícola comprendida entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.
- Para los efectivos del ganado la fecha de referencia es el 30 de septiembre de 2020.
- Para las variables relativas a gestión de estiércol, estabulación, agricultura ecológica, ganadería ecológica y mano de obra el periodo de referencia es la campaña agrícola.

- Para las medidas de desarrollo rural el periodo de referencia es de 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2020.

Desagregación territorial máxima alcanzada

Municipal.

Variables

Variables generales de la explotación agrícola relativas al titular, localización geográfica, personalidad jurídica, jefe de la explotación y régimen de tenencia de la Superficie Agrícola Utilizada (SAU).

Variables relativas a la tierra: SAU al aire libre, SAU en invernadero o abrigo alto accesible, superficie por cultivo, superficie de otras tierras, superficie ecológica y superficie regable.

Variables relativas al ganado: cabezas de ganado por especie y ganadería ecológica.

Módulo relativo a la mano de obra y otras actividades lucrativas: gestión de la explotación, mano de obra familiar y no familiar y otras actividades lucrativas relacionadas y no relacionadas directamente con la explotación agrícola.

Módulo relativo al desarrollo rural: explotaciones agrícolas dotadas de medidas de desarrollo rural.

Módulo sobre estabulación y gestión de estiércol: estabulación de ganado bovino, porcino y gallinas ponedoras; uso de nutrientes y de estiércol en la explotación; técnicas de aplicación de estiércol e instalaciones para estiércol.

Recogida de información

Explotación de información estadística procedente del Censo Agrario 2020 del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El Censo Agrario 2020 se estructura en dos bloques:

- Un bloque censal principal en el que se detallan las características principales a recoger con carácter censal.
- Otro bloque complementario relativo a variables modulares a recoger por muestreo sobre mano de obra, desarrollo rural, estabulación y gestión de estiércol.

La explotación de los datos en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) permite obtener una mayor desagregación territorial hasta el ámbito municipal por las diversas variables que se han considerado en el Censo Agrario.

Para un mayor detalle puede consultarse la metodología que ha elaborado el INE y que puede descargarse a través del siguiente enlace: [Metodología del Censo Agrario 2020](#).

Restricciones y alternativas

Por la naturaleza de la fuente de información que alimenta al "Censo Agrario 2020. Resultados de Andalucía", la explotación del Censo Agrario 2020 del INE, tenemos las restricciones derivadas del diseño de dicha actividad empleada por dicho Instituto.

4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

Preparación y tratamiento base de la información

Los datos son recibidos del Instituto Nacional de Estadística debidamente depurados y con las imputaciones correspondientes realizadas por lo que son considerados como datos definitivos. El único tratamiento que se realiza son operaciones de tipo aritmético para obtener los resultados deseados para la publicación de la actividad, asegurándose en todo momento la coherencia con los datos suministrados por el INE.

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados

La Orientación Técnico-Económica (OTE) se define en función de la contribución relativa de la Producción Estándar (PE) de las distintas características de la explotación respecto a la Producción Estándar Total (PET) de la explotación.

Criterios y variables de clasificación

- Orientación Técnico-Económica (OTE): los distintos códigos OTE se detallan en el anexo II de la [Metodología del Censo Agrario 2020](#) del INE.
- Territorio: lista estándar aprobada por el INE.
- Tamaño de las explotaciones según SAU: < 1 ha, [1-2) ha, [2-5) ha, [5-10) ha, [10-20) ha, [20-30) ha, [30-50) ha, [50-100) ha, 100 o más ha.
- Tamaño de las explotaciones según UGT: 0 ugt, (0-2) ugt, [2-5) ugt, [5-10) ugt, [10-20) ugt, [20-50) ugt, [50-100) ugt, [100-500) ugt, 500 o más ugt.
- Tamaño de las explotaciones según PET: < 2.000 €, [2.000-4.000) €, [4.000-8.000) €, [8.000-15.000) €, [15.000-25.000) €, [25.000-50.000) €, [50.000-100.000) €, [100.000-500.000) €, 500.000 o más €.
- Personalidad jurídica del titular: Persona física (jefe/a es titular, jefe/a no es titular, titularidad compartida (cónyuge), titularidad no compartida (familiar no cónyuge)); Persona jurídica (sociedad mercantil, otra condición jurídica).
- Sexo.
- Edad: De 0 a 24 años, De 25 a 34 años, De 35 a 44 años, De 45 a 54 años, De 55 a 64 años, De 65 y más años.
- Porcentaje de tiempo trabajado (tramo UTAT): 0%, (0-25)%, [25-50)%, [50-75)%, [75-100)%, 100%.

- Formación agraria del jefe/a: Experiencia agraria exclusivamente, Cursos de formación agraria, Formación profesional agraria, Estudios Universitarios y/o superiores agrarios.
- Experiencia como jefe/a: < 1 año, [1-5) años, [5-10) años, [10-20) años, 20 o más años.
- Cursos de formación agraria del jefe/a (últimos 12 meses): Con cursos de formación, Sin cursos de formación.
- Tamaño de las explotaciones según UTAT: < 0,5 UTAT, [0,5-1) UTAT, [1-2) UTAT, [2-3) UTAT, [3-5) UTAT, 5 o más UTAT.
- Meses (de almacenamiento de estiércol o de pasto al aire libre): De 3 meses o menos, De 4 a 6 meses, De 7 a 9 meses, De 10 a 12 meses.

Análisis realizado y metodología

-

Control de calidad

A los microdatos proporcionados por el INE se le realizan las comprobaciones necesarias para garantizar la coherencia con los resultados publicados para Andalucía por el INE.

Garantía de secreto estadístico

La información se publica de forma agregada por las diversas variables de clasificación, no mostrando datos individualizados que puedan permitir la identificación de titulares de explotaciones.

Normas y estándares de aplicación

Reglamento 2018/1091 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 relativo a las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas, que establece el marco para el análisis de las principales características estructurales de las explotaciones agrícolas y la integración de esta información con la relativa a producción agrícola y aspectos relativos al desarrollo agroambiental.

Posibles resultados (plan de tabulación, mapas, fotos, servicios, datos espaciales u otros que se esperan obtener)

Los resultados que se publican para Andalucía, a diferencia de lo publicado por el INE, están disponibles a nivel municipal. Además, se ha incorporado a la tabulación la siguiente explotación correspondiente a los datos del Censo Agrario 2020.:

- *Distribución de la superficie agrícola utilizada (SAU) ecológica según orientación técnico-económica (OTE) principal*
- *Mano de obra en la explotación según orientación técnico-económica (OTE) principal*
- *Explotaciones con ganado que almacenan estiércol según tamaño de la superficie agrícola utilizada (SAU) y meses de almacenamiento*
- *Explotaciones con medidas de desarrollo rural según tamaño de la superficie agrícola utilizada (SAU)*

La relación de tablas, gráficos y mapas de la publicación se detallan en el anexo "Posibles resultados"

Niveles de desagregación territorial alcanzados Municipal.

Unidades de medida utilizadas

- Unidad de medida de superficie: hectárea (10.000 m²), excepto en el caso de los hongos cultivados que se han recogido en metros cuadrados.
- Unidades de medida de ganadería: cabezas de animales (para las abejas la unidad utilizada es el número de colmenas), Unidades Ganaderas.
- Unidades de medida de trabajo: número de jornadas, porcentaje de tiempo de trabajo, Unidades de Trabajo-Año (UTA).
- Unidades de medida de estabulación: número medio de animales, número de plazas de estabulación.
- Otras unidades de medida convencionales: Producción Estándar, Producción Estándar Total.

Indicadores que se van a construir

-

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Denominación de la publicación

Censo Agrario 2020. Resultados de Andalucía

Organismo difusor

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Tipo de producto de difusión

Tablas, gráficos y mapas.

Medio de difusión

Internet.

Url: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/censoagrario/index.htm>

Periodicidad de la publicación

Anual.

Periodicidad de difusión de resultados

Decenal

Perfil de los receptores (descripción de los usuarios potenciales de los datos)

Administraciones públicas, empresas, empresarios, investigadores y usuarios particulares interesados en las características y estructura de las explotaciones agrícolas de Andalucía.

Disponibilidad de bases de datos

Esta actividad permite elaborar resultados a medida en el Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA).

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos

Se pueden realizar tabulaciones a demanda siempre que se salvaguarde el secreto estadístico.

6. CRONOGRAMA

Fase	Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n
Recogida u obtención de información	Recopilación de información			X									
Tratamiento y procesamiento de datos	Tratamiento de los datos				X	X	X						
Obtención y difusión de resultados	Difusión de los datos							X					

7. ANEXOS

7.1. Anexo "Marco conceptual"

Explotación agrícola. Una explotación agrícola es una unidad, desde el punto de vista técnico y económico, con una gestión única que realiza actividades agrícolas en el territorio nacional, tanto como actividad principal como secundaria. Además, la explotación puede tener otra actividad complementaria (no agrícola).

Situación geográfica de la explotación. Una explotación agrícola se considera, a efectos censales, situada en el municipio donde se encuentren la mayor parte de las tierras o, en caso de duda, donde radique la edificación única o principal de la explotación. Las explotaciones ganaderas sin tierras se consideran adscritas al municipio en que el titular tenga declarado su ganado o, a falta de declaración, en el municipio donde radiquen las instalaciones ganaderas.

Titular de la explotación. Toda persona física o jurídica que, con libertad y autonomía, dirija y asuma el riesgo de una explotación, cualquiera que sea el régimen de tenencia.

Personalidad jurídica y gestión de la explotación

- *Personalidad jurídica.*
 - Persona física: es una persona individual o grupo que explotan en común un proindiviso o agrupación de tierras o ganado, sin formalizar sociedad o agrupación alguna.
 - Persona jurídica: son todas aquellas corporaciones, asociaciones y fundaciones de interés público reconocidas por la ley y las asociaciones de interés particular, sean civiles, mercantiles o industriales, a las que la ley conceda personalidad propia. Se incluyen en el Censo Agrario 2020 las siguientes categorías: sociedad mercantil (Sociedad Anónima, Responsabilidad Limitada, Colectiva y Comanditaria), entidad pública (Central, Autonómica o Local), cooperativa de producción, otra condición jurídica (como Comunidad de Bienes, Sociedad Civil...).
- *Jefe de la explotación.* Es la persona responsable de la gestión corriente y cotidiana de la explotación agrícola.
- *Formación del jefe de explotación.* Se clasifica en: a) experiencia agraria exclusivamente, b) cursos de formación agraria realizados con una duración mínima de dos semanas sobre alguna especialidad afín (agricultura, horticultura, viticultura...), c) formación profesional agraria, que es la obtenida por estudios de formación profesional de primer o segundo

grado sobre alguna especialidad afín, d) formación universitaria/superior: obtenida por estudios universitarios sobre alguna especialidad afín.

Superficie Agrícola Utilizada (SAU). Compuesta por el conjunto de tierras labradas (cultivos herbáceos, barbechos, huertos familiares y cultivos leñosos) y tierras para pastos permanentes.

Régimen de tenencia de la SAU

- *SAU en propiedad:* el titular tiene derecho de propiedad (con o sin título).
- *SAU en arrendamiento:* el titular disfruta de la tierra previo pago de un canon, independiente de los resultados de la explotación.
- *SAU en tierras comunales:* tierras que han sido cedidas y utilizadas únicamente por la explotación durante la campaña agrícola. Estas tierras no pertenecen al titular de la explotación y se les aplica derechos comunes.
- *SAU en otros regímenes de tenencia:* se incluyen aquellas tierras no incluidas en regímenes anteriores (explotadas por aparcería, cesión gratuita, en fideicomiso, en litigio, en precario, foros...).

Cultivos asociados. Son cultivos que coexisten, durante todo o parte del ciclo vegetativo, sobre un mismo terreno durante la campaña agrícola.

Cultivos sucesivos. Se consideran cultivos sucesivos los cultivos que se suceden en una misma superficie en el curso de la campaña agrícola. En este tipo de cultivos la superficie total se adjudica al cultivo principal, considerando como tal al de mayor valor de producción. En el caso en que los valores de producción no difieran sensiblemente, se considera como cultivo principal aquél que haya ocupado el suelo la mayor parte del tiempo.

Superficie total. Se compone de la Superficie Agrícola Utilizada tanto al aire libre como en invernadero (tierra arable, pastos permanentes o leñosos, cultivos permanentes y huertos familiares) y de otras tierras agrícolas (superficie agrícola no utilizada, superficie forestal y otras superficies como eras, construcciones e instalaciones, canteras, caminos, etc., incluidas en la explotación).

Tierra arable. La tierra arable está constituida por los cultivos herbáceos y los barbechos.

- *Cultivos herbáceos:* plantas cuya parte aérea tiene consistencia herbácea (cereales, leguminosa, patata, algodón, remolacha, hortalizas, etc.). Se incluyen los siguientes grupos de cultivos:
 - *Cereales para grano (incluidas semillas para siembra).* Las distintas especies consideradas son: trigo blando y escanda, trigo duro, cebada, centeno y mezclas de

cereales de invierno (tranquillón), avena y mezclas de cereales de primavera, maíz en grano y mezcla de grano-zuro (excluido el maíz forrajero y el maíz dulce para consumo humano), arroz, triticale, sorgo y otros cereales no clasificados en otra parte (alforfón, mijo, alpiste, quinoa, etc.)

- *Leguminosas y proteaginosas secas para grano (incluidas semillas y mezclas de cereales con leguminosas para siembra)*. Se clasifican en dos grupos: a) guisantes, habas y altramuces dulces; b) garbanzos, judías secas, lentejas y otras (incluidas las mezclas con cereales, vezas, yeros, algarroba, alholva, almortas).
- *Raíces y tubérculos*. Se incluye la superficie de plantas cultivadas por su raíz, tubérculo o tallo modificado. Se distingue entre patata, remolacha azucarera y otras raíces y tubérculos.
- *Cultivos cosechados en verde (excluidas semillas)*. Se distingue entre forrajes verdes plurianuales, leguminosas cosechadas en verde, maíz cosechado en verde, cereales cosechados en verde y otros cultivos anuales cosechados en verde.
- *Cultivos industriales*. Se distingue entre: algodón; cultivos textiles; cultivos oleaginosos; tabaco; lúpulo; plantas aromáticas, medicinales y especias; cultivos energéticos; otros cultivos industriales.
- *Hortalizas, melones y fresas*. Especies de carácter hortícola destinadas al consumo humano, obtenidas tanto en cultivo hortícola como en terreno de labor. Se consideran las especies: a) de hoja o tallo: coles, repollos, coles de Bruselas, berza, espárrago, apio, lechuga..., b) de fruto: sandía, melón, calabaza, calabacín, pepino, pimiento, fresa..., c) de flor: alcachofa, coliflor, brócoli..., d) raíces y bulbos: ajo, cebolla, cebolleta, puerro, remolacha de mesa, zanahoria, rábano... e) leguminosas: judías verdes, guisantes verdes, habas verdes... La superficie cultivada de hortalizas se clasifica en: a) terreno de labor (sobre tierras que alternan con otros cultivos no hortícolas), b) cultivo hortícola (sobre tierras que alternan con otros cultivos hortícolas).
- *Flores y plantas ornamentales (destinadas para la venta como flor cortada excepto semillas y plántulas)*. Superficie de todas las flores y plantas ornamentales destinadas a la venta como flores cortadas, flores y plantas de maceta, balcón y parterre y flores de bulbo y cormo y otras plantas ornamentales.
- *Semillas y plántulas destinadas a la venta*. Incluye áreas de semillas y plántulas, semillas y plántulas de hortalizas y de flores, bulbos, cormos y otras plantas muy jóvenes, forraje verde cosechado para semillas y raíces cosechadas para semillas.
- *Otros herbáceos*. Superficie de cultivos arables no clasificados en otra parte.

- *Barbechos*: tierras que han permanecido en descanso durante el curso de la campaña, sin ningún cultivo pero que han recibido algunas labores.

Cultivos permanentes o leñosos. Plantas cuya parte aérea tiene consistencia leñosa, no incluidas en rotación, distintas de las praderas permanentes, que ocupan la tierra por largos periodos. Se incluyen los viveros (salvo los forestales no comerciales, incluidos en superficie forestal), así como las plantas para trenzar. Se excluyen las superficies forestales y los cultivos permanentes abandonados. Los cultivos leñosos que se consideran son: árboles frutales, cítricos, árboles de frutos de cáscara, plantaciones de bayas, olivos, viñedos y los demás cultivos permanentes dedicados al consumo humano (té, café, etc.) y otros fines (viveros, árboles de Navidad, etc.).

- *Cítricos*. Incluye naranjas, pequeños cítricos, limones, limas, pomelos y otros cítricos.
- *Frutales originarios de clima templado, de pepita*. Incluye manzanos, perales, membrillos o níspero común.
- *Frutales originarios de clima templado, de hueso*. Incluye melocotoneros, nectarinos, albaricoqueros, cerezos, etc.
- *Frutales de zonas de clima subtropical y tropical*. Incluye kiwis, aguacateros, plataneros, higuera, granado, caquis, dátil, chumbera, mango, etc.
- *Bayas*. Incluye grosella, zarzamora, frambuesa, arándano, etc. No incluye fresas.
- *Frutales de fruto seco*. Incluye nogal, avellano, almendro, castaño, pinos piñoneros y otros.
- *Olivar*. La superficie se clasifica por el destino de la aceituna: aceituna de mesa o aceite de oliva.
- *Viñedo*. La superficie se clasifica según el destino de la uva: uva de mesa, para pasas o para vinificación. Entre estas últimas, se distingue entre uvas destinadas a vinos de calidad y a otros vinos.
- *Viveros*. Incluye los viveros de enredaderas y parcelas, de frutales y bayas, de flores y plantas ornamentales, de árboles forestales, árboles y arbustos para plantar en jardines, parques, caminos y terraplenes, etc. No incluye los árboles de Navidad.
- *Árboles de Navidad*. Incluye pinos plantados, abetos, etc.
- *Otros cultivos permanentes*. Incluye algarrobo, alcaparras, pitas, bambú, caña, junco, esparto, rafia, etc.

Pastos permanentes. Son tierras dedicadas durante varios años consecutivos (cinco años o más) a la producción de hierba, ya sea cultivada o natural. Se consideran los siguientes tipos: a) prados permanentes y pastos, excepto los pastos pobres, b) pastos pobres, c) pastos permanentes que ya no se destinan a la producción y que pueden recibir subvenciones.

Huertos familiares para consumo propio. Superficie de tierra ocupada normalmente con hortalizas, cultivos de raíces y cultivos permanentes, entre otros, destinados al autoconsumo por el titular y su familia. Normalmente se trata de pequeñas áreas de la explotación (menos de 0,5 hectáreas).

Otras tierras. Superficie de la explotación que incluye superficie agrícola no utilizada, superficie forestal y demás superficies ocupadas por edificios, corrales, caminos, estanques, canteras, tierras estériles, roquedales, etc. Son tierras que pertenecen a la explotación pero no constituyen los que se ha definido como Superficie Agrícola Utilizada (SAU).

Champiñón, setas y otros hongos cultivados. Incluye el cultivo de champiñones, setas y otros hongos en edificaciones construidas o adaptadas a tal fin, o en lugares subterráneos como grutas, cuevas y/o bodegas.

Regadío en superficies cultivadas al aire libre. Es la Superficie Agrícola Utilizada al aire libre que podría regarse con los equipos y la cantidad de agua disponible normalmente en la explotación agrícola. Se excluyen las áreas en invernadero o en abrigo alto, y los huertos familiares.

Superficie Agrícola Utilizada ecológica. Es la superficie de la explotación en la que se utilizan métodos de producción de agricultura ecológica. Se distingue entre SAU ecológica certificada y en periodo de conversión. Está formada por la SAU al aire libre sin incluir los huertos familiares y la SAU en invernadero o abrigo alto accesible dedicada a la producción ecológica.

Ganadería. Se registran animales de producción pertenecientes o criados en la explotación a 30 de septiembre de 2020, incluidos los trashumantes y el ganado en régimen de integración o contrato. Se excluyen mascotas y otros animales de compañía utilizados únicamente para fines de ocio familiar del titular, animales en tránsito como hembras para apareamiento, animales cedidos en virtud de contrato o arrendamiento y animales acuáticos, peces, batracios y reptiles. Las especies y clasificaciones de los animales que se consideran en el censo son las siguientes:

- *Bovinos.* Se clasifican en:
 - a) *Bovinos de menos de un año.*
 - b) *Bovinos entre un año y menos de dos años.* Incluye los machos y las terneras que no hayan parido.

- c) *Bovinos de dos años o más.* Incluye los machos y las novillas que no hayan parido.
- d) *Vacas:* bovinos hembras que han parido (incluso las inferiores a dos años):
 - *Vacas lecheras:* vacas que se tienen principalmente para la producción de leche destinada al consumo humano o a su transformación en productos lácteos. Incluye las vacas lecheras de desecho (destinadas al matadero tras su última lactancia).
 - *Vacas no lecheras:* vacas cuyo uso principal es el de producir terneros y cuya leche no está destinada al consumo humano ni a la transformación en productos lácteos. Incluye las vacas destinadas a la cría de terneros para la producción de carne así como las vacas de trabajo y vacas para sacrificio que no sean lecheras.
 - *Búfalas:* cabezas de búfalas lecheras y no lecheras, que hayan parido (incluso las inferiores a dos años).
- *Ovinos.* Se clasifican en:
 - a) *Hembras ovinas reproductoras:* ovejas madres y corderas destinadas a reposición, indistintamente de su aptitud cárnica o lechera. Incluye las ovejas de desecho.
 - b) *Otros ovinos:* ovinos distintos a hembras ovinas reproductoras. Incluye los animales jóvenes de ambos sexos, lechales, recentales y pascuales, cuyo destino es el sacrificio, así como los sementales y machos castrados.
- *Caprinos.* Se clasifican en:
 - a) *Hembras caprinas reproductoras:* cabras madres que hayan parido al menos una vez y chivas destinadas a reposición. Se incluyen las cabras madres de desecho.
 - b) *Otros caprinos:* caprinos distintos a los anteriores. Incluye los animales jóvenes de ambos sexos, cabritos y chivos cuyo destino es el sacrificio, y los sementales y machos castrados.
- *Porcinos.* Se excluyen los jabalíes y especies híbridas. Se clasifican en:
 - a) Lechones con un peso vivo de menos de 20 kilogramos.
 - b) Hembras porcinas reproductoras con un peso vivo de 50 kilogramos o más, destinadas a reproducción, independientemente de si han tenido descendencia o no. Incluye cerdas madres y cerdas de reposición.

- c) Otros porcinos no clasificados en otra parte. Incluye verracos, animales de cebo de ambos sexos cuyo peso vivo sea superior a 20 kilogramos y reproductores destinados a desecho, machos y hembras.
- *Aves de corral*. Se excluyen las aves criadas en cautividad con fines cinegéticos y no destinadas a la producción de carne o huevos, y los pollitos y aves en fase de cría/recría que aún no han llegado a la granja de destino. Se clasifican en:
 - a) *Pollos de engorde*: pollos domésticos destinados a la producción de carne, cualquiera que sea su peso, raza y edad.
 - b) *Gallinas ponedoras*: gallinas domésticas que han llegado a la madurez para la puesta (incluidas pollitas en fase de arranque de puesta) y se destinan a la producción de huevos, tanto para consumo como para reproducción.
 - c) *Otras aves de corral*: pavos, patos, ocas o gansos domésticos, avestruces, otras aves de corral no clasificadas en otra parte, como codornices, faisanes, pintadas y palomas.
- *Conejas*. Conejas madres dedicadas a la producción de conejos para carne y que ya han parido al menos una vez.
- *Equinos*. Caballos, asnos y mulas, cualquiera que sea su edad, sexo o raza, para consumo humano o para uso como medio de producción.
- *Abejas*. Número de colmenas ocupadas por abejas destinadas a la producción de miel, independientemente de la naturaleza y el tipo de la colmena, siempre que estén en explotaciones sobre umbral.

Ganadería ecológica. Animales de la explotación agrícola a los que se aplican prácticas agropecuarias ecológicas. Incluye bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y aves de corral.

Mano de obra. La mano de obra consta de aquellas personas que, habiendo rebasado la edad de escolaridad obligatoria, hayan realizado trabajos agrícolas entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020, incluidas las personas jubiladas que siguen ejerciendo.

Se considera trabajo agrícola toda actividad humana que contribuya a los resultados económicos de la explotación: a) trabajo de organización y gestión (compras, ventas, contabilidad), b) trabajo para la siembra, cultivo y recolección de las cosechas, c) trabajo para el ganado (preparación y distribución de los alimentos, ordeño, cuidados), d) trabajo de almacenamiento y acondicionamiento de la explotación (ensilado, mazado, empaquetado), e) trabajo de mantenimiento de edificios, maquinaria e instalaciones.

Dentro de la mano de obra agrícola en la explotación se distingue entre:

- Mano de obra del titular de la explotación, sea jefe o no.
- Mano de obra familiar. Cónyuge y resto de familiares del titular, remunerados o no.
- Mano de obra no familiar. Personas que trabajan en la explotación agrícola ya sea como mano de obra regular, temporal o subcontratada.

Otras actividades lucrativas. Actividades que se llevan a cabo por el personal que trabaja en la explotación (titular, familiar o no familiar) y que son distintas de la actividad agrícola. Estas actividades pueden ser principales o secundarias, estar relacionadas directamente con la explotación o no.

Plan de seguridad. Se estudia si la explotación tiene un plan de seguridad o ha llevado a cabo una evaluación del riesgo del lugar de trabajo a fin de reducir los peligros relacionados con el trabajo, y ha documentado los resultados en un informe.

Medidas de desarrollo rural. Se recoge información sobre si la explotación agrícola se ha beneficiado en los últimos tres años de las medidas de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Se incluyen aquellas medidas directamente recibidas por la explotación. Se consideran las siguientes medidas: servicios de asesoramiento, de gestión y de sustitución en las explotaciones; sistemas de calidad para los productos agrícolas y los productos alimenticios; inversión en activos físicos; reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas; desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas; inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; agroambiente y clima; servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques; agricultura ecológica; ayudas al amparo de Natura 2000 y de la Directiva marco del agua; ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas; bienestar de los animales; gestión del riesgo.

Estabulación. Se registra el número de plazas de los diferentes tipos de establo para los bovinos, los porcinos y las gallinas ponedoras. Se incluye el número de plazas para animales que están siempre al aire libre o en sistemas camperos.

- Estabulación de bovinos. Se distingue: estabulación fija en establos trabados con sistema de recogida de estiércol semilíquido; estabulación fija en establos trabados con sistema diferenciado de recogida de estiércol sólido y purín; estabulación libre o en cubículos con sistema diferenciado de recogida de estiércol sólido y purín; estabulación libre o en cubículos con sistema de recogida de estiércol semilíquido; otro tipo de estabulación distinto de los anteriores, como jaulas, iglús y casetas para terneros.

- Estabulación de porcinos. Se distingue: establos con suelos totalmente enrejillados; establos con suelos parcialmente enrejillados; establos de suelo sólido (excepto cama gruesa); establos en superficie cubierta íntegramente de cama gruesa; otros tipos de alojamiento; al aire libre.
- Estabulación de gallinas ponedoras. Se distingue: alojamientos con cama gruesa; estabulación en aviario (sin cama); jaulas con cinta de gallinaza; jaulas sin cinta de gallinaza, con fosas profundas o en jaulas sobre zancos/varios niveles; al aire libre (camperas).

Uso de nutrientes y de estiércol en la explotación. Incluye los fertilizantes minerales y el estiércol. En los fertilizantes minerales se incluyen: abonos minerales simples (como urea, nitrato de amonio y sulfato), abonos minerales complejos (como mezclas de nitrógeno, fósforo y potasio) y fertilizantes minerales-orgánicos (como la cianamida de calcio). Se estudia la superficie agrícola utilizada fertilizada (con fertilizante minerales o con estiércol), el estiércol exportado e importado por la explotación agrícola, los fertilizantes orgánicos y de residuos distintos del estiércol utilizados en la explotación agrícola, las técnicas de aplicación de estiércol (incorporación inmediata, difusión, esparcimiento en surcos, inyección), las instalaciones y capacidad para el almacenamiento del estiércol.

7.2. Anexo "Posibles resultados"

La publicación consta de principales resultados en agricultura y ganadería, mapas municipales, fichas municipales y una comparativa temporal. Las tablas que se publican son las siguientes:

1. Características de las explotaciones y de los/as jefes/as
 - 1.1.Explotaciones según tamaño de la superficie agrícola utilizada (SAU) y personalidad jurídica del titular
 - 1.2.Explotaciones según tamaño de las unidades ganaderas totales (UGT) y personalidad jurídica del titular
 - 1.3.Explotaciones según orientación técnico-económica (OTE) principal y personalidad jurídica del titular
 - 1.4.Explotaciones según orientación técnico-económica (OTE) principal y producción estándar total (PET)
 - 1.5.Jefes/as de la explotación según tamaño de la superficie agrícola utilizada (SAU), sexo y edad
 - 1.6.Jefes/as de la explotación según tamaño de las unidades ganaderas totales (UGT), sexo y edad

- 1.7. Jefes/as de la explotación según orientación técnico-económica (OTE), sexo y edad
- 1.8. Jefes/as de la explotación según producción estándar total (PET), formación agraria, sexo y edad
- 1.9. Jefes/as de la explotación según unidad de trabajo-año total (UTAT), formación agraria, sexo y edad
- 1.10. Jefes/as de la explotación según experiencia como jefe, formación agraria, sexo y edad
- 1.11. Jefes/as de la explotación según cursos de formación, formación agraria, sexo y edad
2. Aprovechamiento de la tierra
 - 2.1. Distribución general de la superficie según personalidad jurídica del titular
 - 2.2. Distribución general de la superficie según tamaño de la superficie agrícola utilizada (SAU)
 - 2.3. Distribución general de la superficie según orientación técnico-económica (OTE)
 - 2.4. Explotaciones según tamaño de la superficie agrícola utilizada (SAU) y régimen de tenencia de la SAU
 - 2.5. Explotaciones según personalidad jurídica del titular y régimen de tenencia de la SAU
 - 2.6. Champiñón, setas y otros hongos cultivados según tamaño de la superficie agrícola utilizada (SAU)
 - 2.7. Superficie regable según tamaño de la superficie agrícola utilizada (SAU)
3. Efectivos ganaderos
 - 3.1. Explotaciones ganaderas según tipo de ganado y personalidad jurídica del titular
 - 3.2. Explotaciones ganaderas según tipo de ganado y tamaño de unidades ganaderas totales (UGT)
 - 3.3. Explotaciones ganaderas según tipo de ganado y orientación técnico-económica (OTE)
4. Producción ecológica
 - 4.1. Explotaciones con superficie agrícola utilizada (SAU) ecológica, por personalidad jurídica del titular y tipo de certificación ecológica
 - 4.2. Distribución de la superficie agrícola utilizada (SAU) ecológica según tamaño de la SAU y tipo de cultivo
 - 4.3. Distribución de la superficie agrícola utilizada (SAU) ecológica según orientación técnico-económica (OTE) principal
 - 4.4. Peso de la agricultura ecológica respecto al total de agricultura

- 4.5. Explotaciones con ganado ecológico según tamaño de las unidades ganaderas totales (UGT) y tipo de ganado
- 4.6. Peso del ganado ecológico respecto al total de ganado
- 5. Resultados modulares
 - 5.1. Mano de obra en la explotación
 - 5.1.1. Mano de obra en la explotación según tamaño de la superficie agrícola utilizada (SAU)
 - 5.1.2. Mano de obra en la explotación según sexo, edad y porcentaje de unidad de trabajo-año total (UTAT) del titular de la explotación
 - 5.1.3. Mano de obra en la explotación según tramo de unidades de trabajo-año totales (UTAT)
 - 5.1.4. Mano de obra en la explotación según orientación técnico-económica (OTE) principal
 - 5.1.5. Mano de obra en la explotación según porcentaje de unidad de trabajo-año total (UTAT) y sexo
 - 5.2. Otras actividades lucrativas
 - 5.2.1. Otras actividades lucrativas relacionadas con la explotación (cuyo titular es persona física)
 - 5.2.2. Otras actividades lucrativas no relacionadas con la explotación (cuyo titular es persona física y jefe)
 - 5.2.3. Volumen de negocio de las otras actividades lucrativas relacionadas respecto al del total de la explotación (cuyo titular es persona física)
 - 5.2.4. Explotaciones que disponen de plan de seguridad o de evaluación del riesgo en la explotación
 - 5.3. Estabulación
 - 5.3.1. Características de la estabulación de ganado según tamaño de la superficie agrícola utilizada (SAU) y tipo de estabulación
 - 5.3.2. Explotaciones con ganado que pasta al aire libre según tamaño de la superficie agrícola utilizada (SAU), tipo de ganado y meses que pasta al aire libre
 - 5.3.3. Explotaciones con ganado estabulado que disponen de espacios de ejercicio al aire libre según tamaño de la superficie agrícola utilizada (SAU) y tipo de ganado
 - 5.4. Gestión de estiércol
 - 5.4.1. Explotaciones con ganado que almacenan estiércol según tamaño de la superficie agrícola utilizada (SAU) y tipo de almacenamiento

- 5.4.2. Explotaciones con ganado que aplican estiércol en la explotación según tamaño de la superficie agrícola utilizada (SAU) y técnica empleada
 - 5.4.3. Superficie agraria fertilizada en explotaciones con ganado según tamaño de la superficie agrícola utilizada (SAU) y tipo de fertilizante
 - 5.4.4. Fertilizantes orgánicos y de residuos distintos del estiércol en explotaciones con ganado según tamaño de la superficie agrícola utilizada (SAU)
 - 5.4.5. Estiércol exportado e importado en explotaciones con ganado según tamaño de la superficie agrícola utilizada (SAU)
 - 5.4.6. Explotaciones con ganado que almacenan estiércol según tamaño de la superficie agrícola utilizada (SAU) y meses de almacenamiento
- 5.5. Desarrollo rural
- 5.5.1. Explotaciones con medidas de desarrollo rural según tamaño de la superficie agrícola utilizada (SAU)